

Quito D.M., 23 de noviembre de 2016

Señor
CÉSAR ALFONSO SEVILLA DEL POZO
PRESIDENTE
MBI ASESORES S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunicamos a usted, en calidad de Presidente y Representante Legal subrogante de la compañía **MBI ASESORES S.A.**, que se ha realizado la transferencia de una (1) acción ordinaria y nominativa de USD 1.00 cada una, de propiedad de la compañía **MEGABROKERS ECUADOR, INC.**, de nacionalidad panameña, debidamente representada por el señor Mauricio Malo Pozo, a favor del señor **CÉSAR ALFONSO SEVILLA DEL POZO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, cuyo total de su valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) que representan un porcentaje equivalente al 0,125% del capital social de la compañía antes citada.

Con esto notificamos en legal y debida forma el traspaso de la acción antes mencionada y solicitamos:

1. Proceder al registro de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **MBI ASESORES S.A.**; y
2. Notificar de esta transferencia de acciones a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

El tipo de inversión que realizará el cesionario, es nacional.

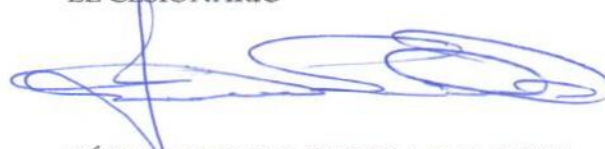
Atentamente,

EL CEDENTE



MEGABROKERS ECUADOR, INC.
MAURICIO MALO POZO
C.C. 010226507-1

EL CESIONARIO



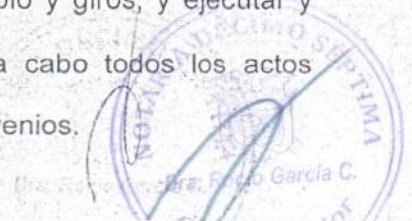
CÉSAR ALFONSO SEVILLA DEL POZO
C.C. 170444169-8



PODER GENERAL

El suscrito, EZEQUIEL RUIZ R., Presidente de **Megabrokers Ecuador, Inc.**, una sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, a la Ficha 621625, Documento 1370729, el 24 de junio de 2008 y debidamente autorizado para este acto por la Junta Directiva de dicha sociedad mediante Reunión celebrada el día 4 de febrero de 2013, por este medio otorga Poder General a favor del Sr. **MAURICIO MALO POZO, C.C. 0102265071** domiciliado en la calle Fray Manuel Barreto N32-229, Quito, Ecuador, para que lo ejerza en nombre y representación de la sociedad, en cualquier parte del mundo, con las siguientes facultades:

- a) Administrar los negocios de la sociedad y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos. Exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad, expedir los recibos y hacer las cancelaciones que sean necesarias.
- b) Abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución que escoja y establecer las reglas para su operación, inclusive la forma en que deban girarse cheques u otras órdenes de pago, ya sea que dichas cuentas al tiempo de hacer o presentar cualquier cheque u orden de pago arroje o no un crédito a favor de la sociedad, y ya sean pagaderos a la orden del apoderado y para acordar el saldo que arroje cualesquiera de dichas cuentas.
- c) Negociar en acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio, giros y cambio extranjero, incluyendo su compra y venta, la suscripción de acciones en compañías constituidas o en proceso de organización o reorganización, afianzar o participar en el afianzamiento de ventas de acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio y giros, y ejecutar y entregar cualesquiera y todos los documentos y llevar a cabo todos los actos convenientes para el cumplimiento de tales contratos o convenios.





d) Abrir cuentas de guarda o depósito de valores en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma de corredores o institución financiera y establecer las reglas para la operación de dichas cuentas.

e) Librar, endosar, negociar, descontar, entregar para su depósito en o cobro por cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución, cualesquiera cheques, giros, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito u otras órdenes o instrucciones para el pago de dinero y recibir el producto de ellos.

f) Aceptar cualesquiera y todos los giros, letras de cambio u otras órdenes para el pago de dinero que en cualquier tiempo sean girados contra la sociedad, pudiendo hacer los mismos pagaderos en cualquier banco, compañía fiduciaria u otra institución financiera, y ordenar el pago de los mismos por la entidad donde fuesen pagaderos.

g) Tomar dinero en préstamo, conseguir sobregiros o adelantos en otra forma de crédito y fijar los tipos de interés y otras comisiones de dichos préstamos, sobregiros o adelantos y como garantía de cumplimiento de tales obligaciones, dar en prenda, hipoteca, anticresis, ceder, traspasar, endosar y entregar, ya sea originalmente o en adición o sustitución, acciones, bonos, valores u otras propiedades, con las estipulaciones respecto a la venta o disposición de la garantía que se estime conveniente y también para extender y entregar cualesquiera documentos o declaraciones que se requieren bajo cualquier ley o reglamento relacionado con préstamos, sobregiros o adelantos.

h) Dar dinero en préstamo con o sin garantía a cualesquiera personas, firma, sociedad anónima, país o cualquier sub-división política de un país y fijar el tipo de interés y otras condiciones del préstamo.

i) Prestar servicios como corredor, síndico, fiduciario, comisionista, mandatario o de cualquier otro carácter representativo mediante compensación, que puede ser a base de comisión o de cualquier otra forma de remuneración.

j) Tomar en alquiler bienes muebles o inmuebles para los negocios de la compañía y dar en arrendamiento los bienes de ésta, fijando en cada caso el canon correspondiente y los plazos, sin limitación alguna.

k) Comprar, permutar y en otra forma adquirir bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos por venta o en cualquiera otra forma, importar o exportar toda clase de mercancías, productos y efectos, hacer todos los contratos necesarios para su transporte y ejecutar todos los actos que para ello fuesen necesarios, como obtener permisos o licencias y las declaraciones de aduana que el negocio requiera.

l) Celebrar contratos de toda clase y descripción.

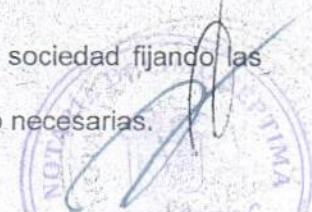
m) Representar a la sociedad en las asambleas de accionistas u otras corporaciones similares en que la sociedad tenga acciones u otro interés, llevar la voz y emitir el voto en su nombre, cobrar y recibir los dividendos o distribución en otra forma de las ganancias o cualquier otro fondo que corresponda a la sociedad.

n) Representar a la sociedad ante los órganos o poderes públicos y los funcionarios correspondientes en cualesquiera negociaciones, contratos, actuaciones o reclamaciones, iniciar, proseguir, ejercer o defender, contestar u oponerse a todas las acciones, juicios u otros procesos y representar en ellos a la sociedad y también intervenir en nombre de ésta cuando lo estime conveniente a sus intereses, pudiendo desistir de cualquier juicio, gestión o reclamación y de los recursos interpuestos.

ñ) Transigir los pleitos, dudas o diferencias que ocurran relativos a los derechos y las obligaciones de la sociedad; prorrogar y declinar la jurisdicción o competencia. Desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, acordar convenios y percibir.

o) Extender todos los documentos, incluyendo documentos notariales, que se requieran para llevar a cabo los negocios de la compañía según las leyes pertinentes y pagar cualesquiera y todos los derechos, gastos o impuestos que tales negocios causen.

p) Participar o concurrir en la formación de cualquier tipo de sociedad fijando las condiciones o modalidad que el apoderado estime convenientes o necesarias.



q) Sustituir total o parcialmente este poder, fuera o dentro del país, a personas naturales y/o jurídicas sin perjuicio de reservarse el ejercicio de las facultades que en él se confieren; y revocar cualesquiera sustituciones que hubiere hecho.

r) En general, para que asuma la personería de la sociedad siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interese, ya se refiera a actos dispositivos o meramente administrativos, en cualquier parte del mundo.

EN FE DE LO CUAL, el suscrito ha otorgado el presente poder en la Ciudad de Panamá, este día 4 de febrero de 2013.



Ezequiel Ruiz

Ezequiel Ruiz R.
Presidente

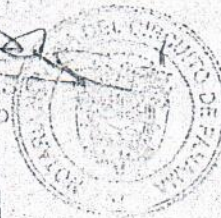
Yo, Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

13 MAR 2013

Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Noveno



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961
Pais PANAMA

Presente documento público

Ha sido firmado por *Roberto R. Rojas*

En su calidad de *Notario*

Se ha verificado el sello/timbre de *Notario*

CERTIFICADO

EN Panamá 3 de día 4 MAR 2013

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número *6575*

9 Sello/timbre 10 Firma *[Firma]*

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento





Registro Público de Panamá

Firmado por: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
Fecha: 2015.01.12 14:27:18 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: Panamá, Panamá

No. 65439

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

9646/2015 (0) DE FECHA 08/01/2015

QUE LA SOCIEDAD

MEGABROKERS ECUADOR, INC.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 621625 (S) DESDE EL MARTES, 24 DE JUNIO DE 2008
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: EZEQUIEL RUIZ R.
DIRECTOR: LILIAN DE MUSCHETT
DIRECTOR: DILIA H. DE DIAZ
PRESIDENTE: EZEQUIEL RUIZ R.
TESORERO: DILIA H. DE DIAZ
SECRETARIO: LILIAN DE MUSCHETT
AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZ RUIZ & ALEMAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE O EL VICEPRESIDENTE Y EN SU DEFECTO LA JUNTA PODRA DESIGNAR A CUALQUIER OTRA PERSONA, CUANDO SEA NECESARIO.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 A LAS 06:48 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>





APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

1 Pais PANAMA.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Edwardo Robinson

3 quien actúa en calidad Embajador

4 y está revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO

23 ENE 2015

5 EN Panamá 6 de

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 4516

9 Sello/timbre 10 Firma Edwardo Robinson

2



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en el contenido
del documento


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN


CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MALO POZO MAURICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUENCA
 SUCRE
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARIA DEL ROSARIO
 ANDRADE A YORA

010226507-1



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MALO ANDRÉS SORIANO ESPINOSA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 POZO VICTORIA MARIA BUALA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-10-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-10-28






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL PODER JUDICIAL
 CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
024 - 0159
 NÚMERO DE CERTIFICADO
MALO POZO MAURICIO
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 CUMBAYA
 PARROQUIA

0
 0
 ZONA


 EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170444169-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SEVILLA DEL POZO
CESAR ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA DEL C
ESPINOSA C

15M 16 05 486 19

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E383392222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SEVILLA ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DEL POZO MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-07-05

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 008 - 0152 1704441698

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SEVILLA DEL POZO CESAR ALFONSO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA ÑAQUITO 5
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA